



Protocolo de Atrasos

La puntualidad es una actitud muy valorada y necesaria en el mundo del trabajo, junto con beneficiar el proceso de aprendizaje al comenzar todos los compañeros las actividades a la vez. La puntualidad forma parte de la formación de los estudiantes que desarrolla el hábito de la responsabilidad, uno de nuestros valores institucionales.

Nuestro colegio se encuentra acogido a la Jornada Escolar Completa (JEC), siendo la jornada de trabajo para alumnas y alumnos la siguiente:

Jornada de la Mañana:

Prekinder y Kinder	Día	Entrada	Salida
Horario de Clases	Lunes	08:30 AM	13:45 PM
	Martes	08:30 AM	13:45 PM
	Miércoles	08:30 AM	13:45 PM
	Jueves	08:30 AM	13:45 PM
	Viernes	08:30 AM	13:45 PM

Jornada Completa:

1° Básico a IV° Medio	Día	Entrada	Salida
Horario de Clases	Lunes	08:30 AM	16:30 PM
	Martes	08:30 AM	16:30 PM
	Miércoles	08:30 AM	16:30 PM
	Jueves	08:30 AM	16:30 PM
	Viernes	08:30 AM	13:30 PM

- 1.- Es obligación del alumno(a) respetar los horarios de ingreso y salida del colegio, así como los de cada clase.
- 2.- El alumno(a) atrasado en ningún caso podrá ser devuelto a su hogar, permanecer fuera del establecimiento, o deambular en su interior.
- 3.- El alumno(a) podrá ingresar a clase con autorización por escrito de inspectoría, siendo registrado su atraso en el Libro de atrasos ¹, sólo con este requisito podrá ingresar a la sala de clases.
- 4.- Entre recreos o cambios de hora los y las estudiantes deben ingresar a sus clases puntualmente. De no hacerlo, deben ingresar con un pase otorgado por el inspector correspondiente al nivel. No se admitirán estudiantes atrasados en la sala de clases sin la autorización. La situación quedará registrada por el inspector y será motivo de citación al apoderado si esta se reitera más de tres veces.
- 5.- El inicio de la jornada escolar es a las 8:30 horas. Se considera como atraso el ingreso al establecimiento después de las 8:35 hrs.
- 6.- Los y las estudiantes que ingresen después de las 8:35 horas deben hacerlo con la respectiva justificación del apoderado, con comunicación o con llamada telefónica, informando la situación, quedando registrado el atraso y su causa en Convivencia Escolar. En el caso de un ingreso tardío programado a la jornada escolar, el ingreso se autorizará previa coordinación del apoderado(a) con inspectoría (llamada telefónica, comunicación escrita o justificativo presencial).
- 7.- El registro de atrasos se revisará semanalmente.
- 8.- El o la estudiante atrasado a una prueba no contará con tiempo adicional para su desarrollo.

¹ Libro de atraso: corresponderá al registro que realizará inspectoría para el control del ingreso de estudiantes al inicio de la jornada.



COLEGIO SUNNYLAND SCHOOL

Callejón Los Naranjos s/n, Lote n° 2, San Felipe Fonos (34) 259 5200 – (34) 250 6840 E-mail:

contacto@sunnylandschool.cl

RBD 14856 – 3, Decreto Coop. N° 2691 de 2017

9.- Primer, segundo y tercer atraso: Inspectoría lo registra y le permite ingresar a clases con un pase. En caso de completar un cuarto atraso se informará al apoderado, vía llamada telefónica y/o agenda y/o correo electrónico.

10.- Al quinto atraso el estudiante deberá concurrir con el Apoderado a una entrevista con Inspectoría y/o Encargado de Convivencia y/o el profesor jefe. Se realizará una conversación reflexiva en torno a la temática, además del registro en la hoja de vida del libro de clases. Se informará al apoderado(a) la medida formativa a aplicar, la que quedará registrada en la hoja de entrevista.

11.- En caso de reiteración de la falta, se aplicarán las medidas estipuladas en el reglamento interno y podría ser considerado un agravante en caso de existir otras situaciones disciplinarias.